

el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima, D. Joan Palau Pernau, y el Administrador Único de Gas Natural Soluciones, Sociedad Limitada, D. Juan Pujol Nogue.—10.164. 2.^a 24-3-2004

HERMOSILLA INMUEBLES, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa, calle Hermosilla n.º 21 de Madrid, a las 20,00 horas del día 14 de abril de 2004, en primera convocatoria, y a las 20,00 horas del día 15 de abril de 2004, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y aplicación, si procede, de las Cuentas Anuales —el Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 20 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Autorización para la compra del 10% de acciones propias.

Tercero.—Ampliación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—D. Enrique Corral Cepeda. El Presidente del Consejo de Administración.—10.505.

HISPANO DE GESTIÓN DE TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria el día 19 de abril de 2004, a las once treinta horas, en las oficinas de Madrid, calle Orense, número 20 (Madrid), en primera convocatoria y a la misma hora y lugar, el día 20 de abril de 2004, en segunda convocatoria, en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Asuntos varios; ruegos y pregunta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión; o nombramiento de dos interventores a tal efecto.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—Don Luis Senar Ferrer, Presidente del Consejo de Administración.—10.146.

HORTIAGRÍCOLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) LAS HORTICHUELAS, S.A.T. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 27 de febrero de 2004, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades «Hortiagrícola, S.L.», y «Las Hortichuelas, S.A.T.», aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Hortiagrícola, S.L.», que segregará, sin extinguirse, la rama de actividad agrícola, traspasando en bloque lo segregado, con todos sus activos y pasivos inherentes, a «Las Hortichuelas, S.A.T.», sociedad beneficiaria, recibiendo a cambio valores (resguardos nominativos) representativos del capital social de la beneficiaria de la escisión que se atribuirán a los socios de la escindida en proporción a sus respectivas participaciones, en los términos del Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 26 de febrero de 2004, sobre la base del balance de escisión cerrado el 31 de agosto de 2003 y aprobado previamente por las Juntas Generales antes citadas.

Asimismo, acordaron que la escisión parcial tendrá efectos contables desde el día 1 de septiembre de 2003. No se otorga ningún tipo de derecho especial ni ventaja a socios y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Roquetas de Mar (Almería), 4 de marzo de 2004.—Los Presidentes de «Hortiagrícola, S.L.», y «Las Hortichuelas, S.A.T.», don Manuel Escánez Fuentes y don Juan Antonio Maldonado Vallecillos.—9.265. y 3.^a 24-3-2004

INAT DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Inat de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» (anteriormente denominada «Inat de Inversiones, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las doce treinta horas del día 12 de abril de 2004 en el Paseo del Revellín, 25, entreplanta de Ceuta en primera convocatoria y el día 13 de abril en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la Entidad Gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la Entidad Depositaria de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de traslado de domicilio social y modificación en su caso del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Cuarto.—Solicitud de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Séptimo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Octavo.—Propuesta de distribución de resultados.

Noveno.—Renovación o Sustitución, en su caso, de Auditor.

Décimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Duodécimo.—Modificación, en su caso, de estatutos sociales a los efectos de regular el Comité de Auditoría en los términos requeridos por la Disposición Adicional decimioctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Decimotercero.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Ceuta, 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, María Pérez-Fontán Cattáneo.—10.470.

INMOBILIARIA PREMIA DE DALT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 24 de abril de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2004.